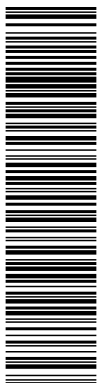


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C3C5E81B60EB86509FA930ABD9A6B2966D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?entLid=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO TURÍSTICO, INTELIGENTE Y SOSTENIBLE"	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Lucas Tobajas, José María	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.911,57 €
IMPORTE DEL IVA: 2.711,43 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.623,00 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

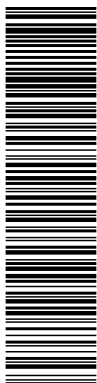
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte" disponible en la propia Plataforma**.

**EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.**

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:  
- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico ([contratacion@dip-badajoz.es](mailto:contratacion@dip-badajoz.es)), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los **plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II  <b>PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b>  <b>Página 3 de 17</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  09/09/2024 12:37</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK 26C30C5E81BE0EB885098FA938A8BD945F2966D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



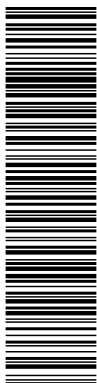
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO TURÍSTICO, INTELIGENTE Y SOSTENIBLE" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

#### **1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El presente contrato se enmarca dentro del proyecto de "Camino Mozárabe de Santiago Turístico, Inteligente y Sostenible" en adelante CMS, promovido por las Diputaciones Almería, Málaga, Granada, Jaén, Córdoba y Badajoz que han resultado beneficiarias del proyecto dentro de la convocatoria de ayudas 2021 del Programa "Experiencias Turismo España", con un presupuesto global de 999.750,00 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Gracias a ello, se está desarrollando un proyecto conjunto de impulso de la experiencia un recurso extraordinario, identitario y excepcional de sus territorios y que pretenden poner en valor turístico de una forma coherente, armonizada y sostenible, que pueda convertirse en una referencia para todo el país.

Para poder llevar a cabo estas actuaciones, la Diputación de Badajoz es beneficiaria de este proyecto para proceder a la contratación de suministros necesarios para poder cumplir con dicha subvención de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre y su posterior modificación en la Orden ICT/414/2022 de 9 de mayo.

El proyecto Camino Mozárabe de Santiago Turístico, Inteligente y Sostenible (en adelante, Proyecto CMS) se trata de una iniciativa que alcanzará a la práctica totalidad del CMS, entre las provincias de Almería, Málaga, Granada, Jaén y Córdoba en Andalucía y la de Badajoz en Extremadura, y tiene como misión avanzar e impulsar la transición digital que ya está en marcha en el seno de las entidades locales que forman parte del trazado oficial del Camino Mozárabe de Santiago y, con ello, dar respuesta, no sólo a los propios retos que en materia de eficacia, eficiencia y calidad se enfrenta con carácter general la Administración Pública, sino también a todos aquellos que afectan a su propio territorio: la reactivación económica, la lucha contra la despoblación, así como favorecer la cohesión territorial. Y, con ello, favorecer el proceso de que el Camino Mozárabe de Santiago se convierta en un Destino Turístico Inteligente.

Una meta que este proyecto activa mediante la puesta en escena de actuaciones directamente vinculadas con los objetivos y requisitos que establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas en cuestión y, lógicamente, con el propósito que definen y pretenden, tanto el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, como el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, así como la convocatoria correspondiente a 2021.

El proyecto conjunto tiene como finalidad fundamental la transformación digital del Camino Mozárabe de Santiago, dotándolos de las herramientas necesarias para ofrecer servicios más eficientes, seguros y adaptados a las necesidades contemporáneas de los peregrinos, consolidando así su posición como lugares acogedores y modernos. Para ello, se plantean distintos objetivos a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81BB0EB885908FA938A8BD9A5E296DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB885908FA938A8BD9A65B296DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TURISMO



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

alcanzar mediante la ejecución de diversas actuaciones del proyecto que acometerán las 6 Diputaciones Provinciales participantes, siendo una de ellas la Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

#### **2. HITOS Y OBJETIVOS CID**

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico» y está vinculada al cumplimiento del CID nº 226 "Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente" en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

#### **3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN**

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado el 17 de febrero de 2022.

#### **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la contratación y prestación del desarrollo del Plan de Competencia Digital del CMS y el Plan de Sensibilización y Difusión para la digitalización del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la provincia de Badajoz.

Además, el objeto del contrato incluye la capacitación del personal designado para la utilización eficiente del sistema, así como el suministro de manuales y documentación técnica detallada para garantizar su correcta administración y mantenimiento a lo largo del tiempo.

#### **5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

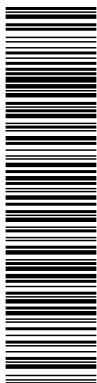
Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Badajoz, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación. Todas las actuaciones desarrolladas en el marco del presente proyecto deberán cumplir los siguientes requisitos generales, si bien los mismos podrán ser mejorados por las personas contratistas.

Plan de Sensibilización y Difusión del proyecto CMS:

Diseño, producción y edición de materiales audiovisuales cuyo formato, duración y contenidos se realizarán conforme a unos requisitos técnicos comunes para todas las Diputaciones socias del proyecto CMS

Con dicho material se persigue ofrecer una formación a todos los implicados en el camino, ya sean policías locales, personal municipal así como hosteleros y empresarios afectados

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBF0V-YZEV2-2CXOK</b> Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

por el paso del Camino por su término municipal.

La formación tendrá dos líneas:

Capacitación del personal municipal directamente relacionado con los servicios puestos a disposición por parte de Diputación, Grupos de Acción Local, Mancomunidades y Ayuntamientos cuyos municipios se encuentran en el camino.

Acción de comunicación con el doble objetivo: atraer e interesar, a la vez que explicar los servicios, su utilidad y el modo en él se puede acceder a los mismos.

De acuerdo a estas dos definiciones se va a establecer dos tipos de formaciones:

- Capacitación adaptada a la realidad de la provincia de Badajoz y las diferentes casuísticas que se sucedan en los distintos municipios. Estas actuaciones abordarán, desde el paradigma del Destino Turístico Inteligente, hasta a agentes, procesos y recursos que en torno a él se configuran, pasando por los propios servicios digitales que se ponen a disposición del peregrino y sobre los que el propio empleado público juega un papel decisivo en su administración.
- Sensibilización encaminada a concienciar a la ciudadanía en general, así como a las asociaciones y entidades prescriptoras de turismo en las áreas de influencia, sobre las ventajas que brindan los servicios y equipamientos digitales que se pondrán en escena.

**FORMACIÓN**

Una píldora en formato de vídeo de 2 minutos de duración explicando la implicación de los diferentes empleados municipales (policías, administrativos,...) en el Camino, asesorando a los peregrinos y aportando una cultura de anfitriones y embajadores del territorio.

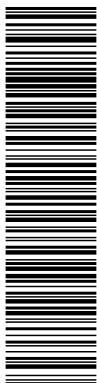
**SENSIBILIZACIÓN**

Cuatro píldoras en formato de vídeo con las siguientes temáticas:

- 1.- Camino Mozárabe de Santiago en la provincia de Badajoz: vídeo de 2 minutos sobre el Camino en la provincia, etapas, municipios, singularidades del camino,...
- 2.- Que no te puedes perder en el camino en la Provincia de Badajoz: vídeo de 2 minutos sobre los diferentes puntos de interés en el camino.
- 3.- Asociaciones de Amigos del Camino: vídeo de 1-1.30 sobre las asociaciones camino que dan valor a al camino. amigos del
- 4.- Simbología del Camino: vídeo de 1-1.30 de las señales, ítems, flechas, conchas, cruces,.. en el camino, su uso y significado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBF0V-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB886908FA938A8BD9A5E296ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B80EB86509FA938ABD9A6B296ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

#### Características Técnicas:

A continuación se detalla las características técnicas generales a tener las diferentes píldoras formativas:

**Duración:** cada pieza tendrá una duración de 1' a 2' aproximadamente, según el contenido y se especificará para cada video.

**Estilo de grabación:** el material creado deberá tener una función informativa y divulgativa, estructurada en temáticas cuyos contenidos serán ofrecidos en dos versiones:

Con voz en off

Sólo con música y subtítulo pendiente de concretar.

Las imágenes serán preferentemente de cámara a trípode, en movimiento, grabación aérea y grabación en 360°.

Formato de la grabación: La grabación deberá cumplir, al menos en el 80% del tiempo de duración, una resolución mínima de captación 4096x2160 (17.9) y un códec de alta calidad Apple ProRes422. Gestión de grabación del color en logarítmico (S-LOG 3 o Similar).

El formato de los materiales será en 4K y FHD adaptado para grandes pantallas y compatible para redes sociales y envío por Whatsapp, debiendo entregarse conforme a los siguientes formatos:

Códec H264 en fichero MP4 Resolución 1920x1080 (16.9)

Resolución 1080x1920 (9.16)

Resolución 1080x1080 (1.1)

Edición de contenidos: Las piezas deberán ofrecerse en español con subtítulos en español y en inglés.

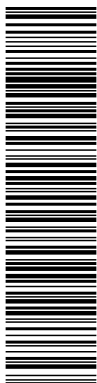
El inicio y cierre de cada vídeo deberá ser común a todos los vídeos, de forma que se creará una cabecera y salida corporativa que se incluirá en todos los videos, cumpliendo con las obligaciones de comunicación del Proyecto según el PRTR.

#### Publicidad de actividades y resultados

Plan de comunicación que recoja, al menos las siguientes acciones de comunicación que permitan potenciar el apoyo y la participación, así como la comunicación de los resultados, pero sobre todos los resultados e impactos de la digitalización del CMS, de los territorios y del uso de herramientas creadas.

Para dar cumplimiento a esto objetivo, la empresa adjudicataria deberá realizar, al menos,

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDS Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB885908FA938ABD0A65E296DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/autenticadas.do?antLid=10>



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

siguientes actividades antes de la finalización del plazo indicado en el apartado 16 del presente pliego de prescripciones técnicas:

- Redacción de 5 Notas de Prensa relacionadas con las actividades/hitos de ejecución del proyecto.
- Redacción de 5 Publicaciones para la divulgación en redes sociales (adaptados a cada tipología de red).
- Redacción de memoria de la ejecución del proyecto y de las actividades realizadas en el marco del proyecto.
- Redacción de 5 Publicaciones para la página web del proyecto de interés del Camino Mozárabe de Santiago en particular y 3 de los Caminos Jacobeos en general.
- Elaboración y maquetación de un Flyer digital y una presentación atractiva del Camino Mozárabe de Santiago en pdf, ppt y mp4 (una única presentación exportada en diferentes formatos)

### **6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO**

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado por la Diputación de Badajoz, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

Además de documentar por registro la ejecución de los entregables de cada hito y objetivo del contrato, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento de los trabajos e informes mensuales del proyecto dentro de los 10 días siguientes a cada mes vencido, referidos al grado de cumplimiento de los hitos y objetivos afectados. Se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias y previsión de trabajo. Irán acompañados de fotografías/pantallazos u otro documento acreditativo de los trabajos realizados, recabando al efecto la correspondiente autorización para la cesión de datos personales a la Administración contratante.

Igualmente, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del PRTR.

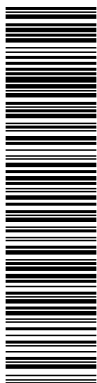
Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar la Diputación de Badajoz, debiendo en todo caso cumplir con las normas de comunicación e identidad del PRTR.

### **7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación con la propiedad intelectual de los mismos.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

#### **8. DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN**

La Diputación de Badajoz será el propietario de todo el material generado en el marco del presente contrato una vez adjudicado, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integren la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación. Incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna.

El adjudicatario no podría utilizar para si, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la Diputación de Badajoz.

#### **9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

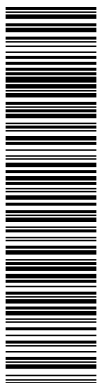
**Primera.-** Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**Segunda.-** En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales ) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81BB0E8B85908FA939ABD9A5E2966D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/autenticidades.do?entLid=10>

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDS Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK 26C30C5E81B60FB86908FA939A8BD9A6B296ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/autenticidades.do?entLid=10>



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

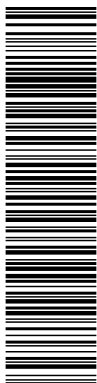
Serán igualmente de aplicación las condiciones que al efecto se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los objetivos del contrato y las actuaciones programadas, en la forma y plazos establecidos, asegurando la calidad de las mismas.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la finalidad del contrato.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, para comprobar y verificar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y objetivos del contrato, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones contratadas.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control, por cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo mínimo de cinco años a contar desde la finalización del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones del proyecto.
- e) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.
- f) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el contrato.
- g) Someterse a las instrucciones, medidas correctoras pertinentes o modificación del contrato en su caso, que pudiera exigir la cualquier órgano o autoridad competente, en aplicación de cualquier normativa, tanto europea o nacional, ligada a la gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación como del PRTR, concretamente en el supuesto de que se observe riesgo para el logro de alguno de los hitos y objetivos, así como para el cumplimiento del resto de compromisos del PRTR, especialmente del principio DNSH "do no significant harm" (no causar un daño significativo al medioambiente) y del etiquetado verde o digital.
- h) Contribuir al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.
- i) Los documentos, entregables y las acciones que se realicen en las distintas actuaciones incorporarán la perspectiva de género y la accesibilidad, y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.
- j) Someterse a la normativa nacional y europea vigente en materia de protección de datos de

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B80EB885008FA939A8BDD9A65E2966D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

carácter personal, adoptando las medidas necesarias para la protección de datos personales que se faciliten durante la ejecución del contrato, garantizando su absoluta confidencialidad e integridad frente a terceros, incluso después de finalizar el plazo contractual. Igualmente, deberá formar e informar a su personal en las obligaciones legales que al respecto correspondan.

k) Facilitar la información y documentación que se establece para cada hito y objetivo del contrato, los informes de seguimiento mensuales y cualquier otra recogida en los pliegos o que se pudiera requerir de acuerdo con la normativa nacional o europea en el marco del PRTR. La no entrega, la entrega incompleta, fuera de los plazos establecidos o sin respetar las especificaciones de los pliegos, y sea imputable al contratista/subcontratista, podrá ser penalizado.

Asimismo, deberá trasladar a la Diputación de Badajoz los eventuales problemas que puedan plantearse durante la ejecución del contrato, con propuesta para resolverse.

l) Asistir a las reuniones que pudieran fijarse por la Diputación de Badajoz para el buen funcionamiento del contrato.

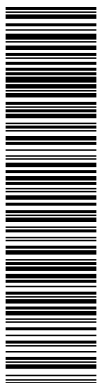
**11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRTR**

La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021.

Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

- a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
  - El contratista/subcontratista asumirá el cumplimiento de los hitos y objetivos que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, asumiendo los entregables que se asignan conforme al resultado y en los plazos temporales establecidos.
  - También asumirá obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados mediante informes de seguimiento mensuales, tal y como se dispone en el apartado VII del presente pliego.
- b) Etiquetado verde y etiquetado digital.
  - De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 14 del PRTR, la asistencia técnica objeto del contrato tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y para la transición digital del 0%, no teniendo asignada ninguna etiqueta, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.
- c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH "do no significant

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB885908FA939A8BDD9A65296DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

harm"); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

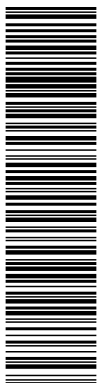
Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

- Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.
- Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB885908FA939A8BD0A65E296DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

el expediente de contratación.

Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Identificación del perceptor final de los fondos adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Corresponderá al adjudicatario/subcontratista aportar previamente a la formalización del contrato, la siguiente información:

NIF del contratista/subcontratista

Nombre o razón social.

Domicilio fiscal del contratista/subcontratista.

Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Acreditación de la inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, debiendo reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Facilitar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre: nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista/subcontratista.

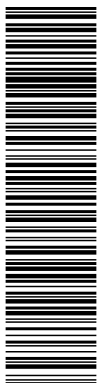
Se entenderá por titular real del beneficiario final de los fondos a la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.

f) Derecho al acceso a la información sobre el contrato y conservación de documentación.

El contrato queda sometido a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociéndose el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el mismo, así como la obligación del contratista/subcontratista de proporcionarla.

Asimismo, sumen la obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB86909FA939A8BD0A65B296DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

presupuesto general de la Unión, manteniendo un registro y conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos, y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.

#### g) Compromisos en materia de comunicación.

Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema "financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

Logo de la Diputación de Badajoz.

Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

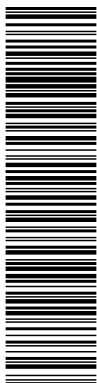
Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Cuando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

responsables de las mismas»

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de adjudicación del contrato, serán precisas declaraciones responsables conforme a los modelos que se facilitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

#### **12. EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES**

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar las actuaciones objeto del contrato.

Los cambios en la composición del equipo de trabajo deberán ser por perfiles de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente a la entidad contratante.

Para la correcta prestación del servicio la empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mismo de las herramientas necesarias (hardware y software) para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa adjudicataria.

#### **13. CONFIDENCIALIDAD**

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato. La información proporcionada por la Diputación de Badajoz, acerca de los usuarios finales de los servicios a contratar, será única y exclusivamente utilizada por la empresa adjudicataria con el fin de proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de dichos datos. La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a la Diputación de Badajoz.

#### **14. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITADOR**

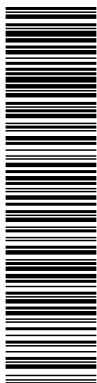
La oferta técnica que deberán presentar los licitadores deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

- Memoria Técnica, que incluya:
  - Metodología de trabajo.
  - Equipo humano y soportes técnicos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C3C5E81B60EB86908FA938A8BD9A65B296DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874-VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB885098FA939A8BD9A6E296ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

- Programa de trabajo: cronograma y temporalización del desarrollo de los trabajos.
- Experiencia de la empresa en acciones de similar naturaleza.
- Propuestas y sugerencias que considere oportunas.

La memoria técnica estará limitada a un máximo de 20 páginas.

#### **15. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR**

Las empresas licitadoras deberán desglosar en su oferta económica el precio individualizado de cada uno de los elementos a suministrar e instalar.

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRECIO**

El plazo máximo de ejecución del presente contrato se establece en 1 mes a contar a partir del día siguiente de la adjudicación y formalización del presente contrato.

Se establece como presupuesto de licitación la cantidad de 12.911,57 € (IVA no incluido), financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato.

#### **17. FORMA DE PAGO**

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el registro de facturas de la Diputación de Badajoz dirigida a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, mediante un pago único a la empresa adjudicataria.

En caso de que por causas debidamente justificadas no se pueda realizar la forma de pago indicada anteriormente, se podrá realizar una facturación parcial diferente, previa autorización por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

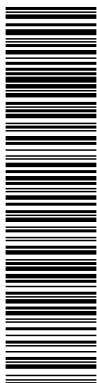
Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 50 puntos.

- Oferta económica: hasta 50 puntos.
  - a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
  - b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:  
$$P = 50 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.  
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/932 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DENTRO EL PROYECTO "CAMINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VBFOV-YZEV2-2CXOK</b> Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431874.VBFOV-YZEV2-2CXOK-26C30C5E81B60EB886908FA930ABD9A6F2966D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Gestión Contractual

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

- Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 50 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Se valorará la metodología de trabajo propuesta y su grado de detalle, así como el equipo humano así como los soportes técnicos y sus usos puestos a disposición para el desarrollo del proyecto. Hasta 30 puntos.
- Se presentará un programa de trabajo. Se deberá presentar toda la información gráfica que el licitador considere oportuna. En caso de resultar adjudicatario de los trabajos, el rendimiento de los mismos, y el planning definitivo con tiempos y precios reales, deberá coincidir en proporción con este planning inicial ofertado. Hasta 15 puntos.
- Creatividad y originalidad de la propuesta y contenidos propuestos. Hasta 5 puntos

#### CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

No se requiere solvencia técnica.

En Badajoz, a lunes, 9 de septiembre de 2024  
Documento firmado electrónicamente por GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO